

EXAMEN DE SUFICIENCIA

DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA:

El examen de suficiencia de pregrado permite acreditar hasta el inglés nivel VIII, lo que equivale al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN

- La acreditación del idioma depende del puntaje que obtenga el estudiante.
- El puntaje es sobre **100 puntos**.
- Consta de tres partes:
 - 1. En línea:**
 - 1.1. A través de la plataforma ELL se evalúa las habilidades: auditiva (listening), lectora (reading) y las sub habilidades de gramática (Grammar) y vocabulario (Vocabulary).
 - 2. Escrita:** (Writing) a través de un formulario de Google.
 - 3. Oral:** (Speaking)
 - 3.3. Consta de dos partes:
 - 3.3.1. El docente evaluador realiza una entrevista al estudiante en la que se formulan preguntas.
 - 3.3.2. El docente evaluador indica descripción de imágenes.
 - La duración del **examen en línea:**
Plataforma ELL: 60 minutos,
Writing: La parte **escrita 15 minutos**
Speaking: La **parte oral 4 a 6 minutos,**
 - Los exámenes de suficiencia se programan los últimos viernes de cada mes en dos turnos:
10:00 a. m. y 04:00 p. m.
 - El estudiante puede registrarse hasta 7 días hábiles antes de la fecha del examen.
 - El examen se desarrolla en su totalidad con la cámara encendida y audífonos. (De no proceder de esta manera, el examen se invalida y el candidato pierde derecho a reclamo).

REQUISITOS PARA OPTAR POR EL EXAMEN DE SUFICIENCIA

- Contar con estudios del idioma que desea convalidar y el documento (constancia o certificado) con una antigüedad no mayor a 5 años.

PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL EXAMEN

1. El candidato envía un correo al campus CID al que pertenece solicitando examen de suficiencia y adjunta un documento (constancia o diploma) para el visto bueno del responsable del área.
2. El CID evalúa el documento y si cumple los parámetros establecidos, informará al estudiante, en un plazo máximo de 7 días hábiles, que cuenta con la conformidad para rendir el examen e informa el proceso de pago al estudiante.
3. El estudiante hace el pago correspondiente (S/ 150) y envía el recibo al mpus CID al que pertenece.
4. El CID recibe el comprobante e indica horarios disponibles para rendir el examen.
5. Se confirma la inscripción del estudiante, remitiendo la lista de contenidos referenciales para el examen de suficiencia y horario.

PREVIO AL EXAMEN

Un día antes del examen, el docente evaluador hace llegar al correo del estudiante (a través del cual solicitó el examen) el enlace ZOOM al que debe conectarse para realizar la evaluación, así como las medidas de seguridad del examen, usuario y contraseña.

DESARROLLO DEL EXAMEN

Se aplica de la siguiente manera:

Examen en línea

- El estudiante ingresa a la plataforma Zoom identificándose con apellidos y nombres completos, cámara activa y audífonos al horario que coordinó con Registros Académicos CID.
- Antes de dar inicio al examen, el evaluador solicita al candidato su DNI físico para verificar su identidad.
- Los estudiantes tienen una hora (60 minutos) para desarrollar el examen a través de la plataforma ELL. Es total y entera responsabilidad del estudiante tener una conexión a internet estable.
- Una vez terminado el examen en línea, se procede con la parte escrita (writing).
-

Examen escrito:

- Una vez que el estudiante termina la parte de la plataforma, es redireccionado en la sala de espera hasta que inicie la parte escrita, dependiendo del turno (10:00 a. m./04:00 p. m.).
- Cuando todos los estudiantes vuelven a la sala principal, el evaluador hace llegar un link al estudiante para que acceda a la parte escrita.

Examen oral:

- La evaluación oral se realiza en pares (es decir, evaluador y dos estudiantes).

RESULTADOS:

- Dependiendo del puntaje alcanzado, el estudiante obtendrá su nota.
- Los resultados se registran en TRILCE en un plazo de 5 días hábiles luego haber tomado el examen.
- Si el estudiante no aprueba el examen, puede volver a rendir el examen en dos meses, y en caso repruebe nuevamente, puede volver a tomarlo en un periodo de 4 meses, por última vez.

IMPORTANTE:

- Si el estudiante no se presenta al examen y no sustenta su inasistencia, pierde derecho a reclamo.
- La postergación de fecha del examen no procede, a menos que sea por motivos de enfermedad o fallecimiento de familiar directo, debidamente sustentado y en una sola oportunidad.